

**ACREENCIAS NO INCORPORADAS AL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL AL 31/12/2021**

- Con el Estado Nacional:

Créditos Devengados entre el 1° de Abril de 1991 y el 31 de Diciembre 2004 Incluidos en el Régimen de Compensación de Deudas y Créditos con el Estado Nacional (Decreto Nacional N°1382/05). 613.108.220,94 (1)

Créditos Devengados a partir del 1° de Enero de 2005 1.288.755.631,00 (1)

- Gastos producidos por Internos Federales alojados en Cárceles Provinciales 1.288.755.631,00

Financiamiento del Sistema Previsional Provincial
Convenio de fecha 05/12/06 ratificado por Decreto 3736/06 aprobado por Ley 12.907

	Presupuesto vigente al 31/12	Ejecución al 31/12	Financiamiento Nación
Déficit Ejercicio 2006	137.281.133,00	6.143.576,46	} 810.000.000,00 (2)
Déficit Ejercicio 2007	138.707.336,00	133.268.444,74	
Déficit Ejercicio 2008	137.949.031,00	137.491.448,80	
Déficit Ejercicio 2009	192.856.731,00	189.363.488,40	
Déficit Ejercicio 2010	343.172.709,00	293.695.579,69	
Déficit Ejercicio 2011	467.871.650,00	465.709.154,39	
Déficit Ejercicio 2012	694.879.000,00	660.575.211,68	
Déficit Ejercicio 2013	1.001.305.278,93	932.837.868,71	
Déficit Ejercicio 2014	1.581.037.053,00	1.519.037.640,54	
Déficit Ejercicio 2015	1.895.407.000,00	1.878.815.948,92	
Déficit Ejercicio 2016	2.888.085.000,00	2.862.945.508,80	
Déficit Ejercicio 2017	4.534.852.000,00	4.229.592.576,96	
Déficit Ejercicio 2018	7.395.116.000,00	7.335.963.262,62	1.556.664.096,00 (4)
Déficit Ejercicio 2019	13.792.110.000,00	13.535.140.958,64	3.868.735.474,19 (5)
Déficit Ejercicio 2020	22.910.683.000,00	22.865.994.642,06	8.681.969.100,40 (6)
Déficit Ejercicio 2021	40.535.622.436,90	39.873.641.867,99	15.017.693.330,61 (7)
Acreencia sin reflejo contable			62.342.672.609,20

- Con Municipios y Comunas

Saneamiento de las obligaciones Recíprocas entre el Estado Provincial y sus Municipalidades y Comunas. Ley N°12.397 y Decretos N°s 1627/05, 3331/05 y 1412/06.

Total de las Posiciones finales deudoras	143.374.274,08
Total de ingresos por retenciones	<u>143.316.029,39</u>
Saldo a ingresar	58.244,69

(1) Fuente: Dirección General de Ingresos Públicos.

(2) Fondos recibidos en virtud del Art. 27 de la Ley Nacional N° 27.260 año 2016.

(3) En el año 2017 el Estado Nacional transfirió \$ 1.061.828.484,00 en el marco del art. 73 de la Ley Nacional N° 27.341 y en el año 2018 se firmó el Convenio Bilateral de Financiamiento N° 8743 con ANSES, por el cual el Estado Nacional cubrió el saldo del déficit del año 2017. Dicho Convenio estableció la transferencia de cuatro cuotas de \$ 895.163.521,25 cada una, totalizando \$ 3.580.654.085,00.

(4) Fondos transferidos para cubrir el déficit del año 2018 en virtud de la Ley Nacional N° 27.431 art. 120.

(5) Fondos transferidos en el año 2019 para cubrir el déficit acumulado, en virtud de la Ley Nacional Ley N° 27.467, Art. 72, Año 2019. El importe corresponde a 10 cuotas de 12 (Déficit 2017 reconocido por Nación). Las restantes cuotas se transfirieron en el año 2020.

(6) Fondos transferidos por ANSES en el año 2020 para cubrir el déficit acumulado (Resolución 078/2020 de la ANSES) consistente en doce cuotas mensuales e iguales, totalizando la suma de \$ 4.642.482.569,00 y el saldo pendiente de 2019. Asimismo se suscribió un Convenio Bilateral de Financiamiento con ANSES, que establece un nuevo valor provisorio del Déficit Provincial del Año 2017 (\$ 6.730.818.015,44), el cual se toma como base en concepto de financiamiento del déficit previsional para el ejercicio 2018, previa deducción de \$ 1.556.664.096,00 (ya transferidos oportunamente en 2018) y \$ 375.544.764,60 (siendo el saldo a favor de ANSES por la determinación del nuevo déficit 2017). El Resultante fue transferido en siete cuotas mensuales y consecutivas de \$ 200.000.000,00 (la primera) y de \$ 766.434.859,14 (las restantes), de las cuales dos fueron transferidas en el Ejercicio 2021 (\$ 1.532.869.718,28).

(7) En el año 2021, por Resolución 044/2021 se dispuso la transferencia por el equivalente mensual a la doceava parte del déficit estimado, por un total de \$ 6.730.818.015,44, en concepto de adelanto déficit 2021. Asimismo se suscribió un Convenio Bilateral de Financiamiento con ANSES para la transferencia del saldo (\$ 6.754.005.596,89) del Déficit provisorio 2019 (determinado en \$ 11.396.488.165,92 neto de las transferencias realizadas en 2020 por \$ 4.642.482.569,03). Dicho convenio establece la transferencia de una cuota de \$ 154.005.596,89, percibida en el ejercicio 2021, y seis cuotas de \$ 1.100.000.000,00 una vez ratificado el acuerdo por la Legislatura. Dicho acuerdo se ratificó por Ley N° 14.081 en el año 2022.